3392

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y No INTERNO 2391 de 2025	Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALIDACION INFORME ACTA PARCIAL No. 5 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 NUMERO INTERNO 2162 DE 2025

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

PERIODO DE EJECUCION No. 5

DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026

YOPAL CASANARE 2026

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2 IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR 5

3 ANTECEDENTES 5

OBJETO: 5
VALOR: 5
PLAZO CONTRACTUAL: 6

4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0005-2025 Y NO INTERNO 2287 DE 2025 7

5 REQUISITOS DE EJECUCIÓN 8

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (RP) 8
5.2 INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS 8
5.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES. 9
5.3.1 ACTUALIZAN PÓLIZAS NO.1 SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2162 DE 2025. 9
5.3.2 SE ACTUALIZAN PÓLIZAS NO.2 SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2162 DE 2025. 10
5.3.3 SE ACTUALIZAN PÓLIZAS NO.3 SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 26 DE ENERO 2026, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2162 DE 2025. 10
5.3.4 SE ACTUALIZAN PÓLIZAS NO.4 SEGÚN ACTA DE REINICIO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2026, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2162 DE 2025. 11
5.4 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS: 11
A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME, LAS GARANTÍAS Y SUS AMPAROS SE ENCUENTRAN VIGENTES, DEBIDAMENTE APROBADAS. 11

6 PLAZO CONTRACTUAL 12

6.1 PROYECCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL 12
6.2 EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL 12
6.3 COMITES TECNICOS DE DIRECCION Y/O REUNIONES 13

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

7 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 13

7.1 PERSONAL CONTRATADO 13
7.2 AUXILIAR OPERATIVO 14
7.2.1 NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DEL AUXILIAR OPERATIVO 15
7.2.2 DINAMIZADORES AUXILIARES DE ALIMENTOS 15
7.3 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS 15
7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL CONTRATADO 16
7.5 INDEMNIDAD 17

8 REPORTE SIMAT 17

8.1 DE ACUERDO A LO REPORTADO EN SIMAT PARA EL PERIODO, EL OPERADOR ENTREGO LOS COMPLEMENTOS COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: 18
8.1.1 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026. 18

9 COMPONENTE TÉCNICO 18

9.1 DÍAS DE SERVICIO Y RACIONES ENTREGADAS 25
9.1.1 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026. 26
9.2 COMPRAS LOCALES 26
9.3 REALIZAR PAGO CONTRA ENTREGA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA O DE SUS ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, EN TANTO ESTE INGRESO CONSTITUYA SU PRINCIPAL FUENTE DE SUSTENTO: 27
9.4 AVANCE DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO 27
9.5 AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO 28

10 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 28

11 BALANCE FINANCIERO 30

12 CONCLUSIONES 31

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN DEL OPERADOR 5
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 8
TABLA 3 CDP Y RP 8
TABLA 4 RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLA DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS 8
TABLA 5 RELACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. INTERNO 2162 DE 2025. 9
TABLA 6 ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS NO.1 ACTA INICIO 17 DE SEPTIEMBRE 2025 10
TABLA 7 ACTUALIZACIÓN NO.2 ACTA DE REINICIO 14 DE OCTUBRE DE 2025 – 10
TABLA 8 ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS NO.3 26 DE ENERO 2026 11
TABLA 9 ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS NO.4 DEL 6 ABRIL 2026 11
TABLA 10 DISTRIBUCIÓN MENSUAL PROYECTADA 12
TABLA 11 EJECUCIÓN DESDE 01/05/20265 HASTA 31/05/2026, CONSTRUIDA CON LO REPORTADO POR EL CONTRATISTA 13
TABLA 12 EJECUCIÓN CONTRACTUAL MAYO CONSTRUIDA CON LO REPORTADO POR EL CONTRATISTA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE PERIODO 13
TABLA 13 ACTAS Y/COMITES DE DIRECCIÓN TÉCNICOS DE DIRECCIÓN ANEXO 3 , CARPETA 1. DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA. 13
TABLA 14 DATOS AUXILIAR OPERATIVO. 14
TABLA 15 DATOS AUXILIAR OPERATIVO
TABLA 16 RELACIÓN DE PAGOS AUXILIAR OPERATIVO, CARPETA 1 DEL INFORME DEL OPERADORPARA ESTE PERIODO. 14
TABLA 17 RELACIÓN DE PAGOS AUXILIAR OPERATIVO, CARPETA 1 DEL INFORME DEL OPERADORPARA ESTE PERIODO. 15
TABLA 18 DINAMIZADORES AUXILIARES DE ALIMENTOS. 15
TABLA 20 PLANILLA APORTES SGSS DINAMIZADORA AUXILIAR ABRIL DEL 2026 2026 16
TABLA 23 RACIONES CERTIFICADAS MAYO 2026. 18
TABLA 25 COMPRAS LOCALES MAYO 2026 27
TABLA 26 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO. 28
TABLA 27 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 28
TABLA 28 ACTAS PARCIALES PRESENTADAS 29
TABLA 29 INFORME FINANCIERO MAYOL 2026. 30

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

1 INTRODUCCIÓN

El Informe de actividades presentado por el contratista para el pago del acta parcial No. 5 corresponde a la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 Y No INTERNO 2162 de 2025** del periodo comprendido del del 1 al 31 de mayo de 2026, consolidando las acciones recopiladas por parte del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, de acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración Preparada en sitio, en tres tiempos (Desayuno, Almuerzo y Cena); teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UAPA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

2 IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR

Nombre del Contratista:	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal.
Nit:	900.023.118-4
Representante Legal:	YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Número de Identificación:	1.006.559.274
Dirección:	Calle 16 N° 17-35 Yopal Casanare
Celular:	3229290920
Correo electrónico:	uwascasanare@gmail.com

Tabla 1 Información del operador

3 ANTECEDENTES

El día 10 de septiembre de 2025, el Representante Legal del Cabildo indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro y la Entidad territorial – Departamento de Cansare, firmaron a través de SECOP II, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 con número interno 2162 de 2025 con las siguientes condiciones:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALOR: TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($316.678.082,86),

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

PLAZO CONTRACTUAL: 258 días.

Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día17 de septiembre de 2025 previo cumplimiento de los requisitos exigidos contractualmente y con este acto se da inicio a la prestación de servicio de alimentación escolar en la modalidad ración preparada en sitio a los estudiantes matriculados en la estrategia de Residencias Escolares.

El día 3 de octubre de 2025, se llevó a cabo la suspensión de servicio Nro 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 con número interno 2162 de 2025, atendiendo a lo establecido en la resolución 3293 del 31 de octubre de 2024, por la cuyal la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" (...) una (1) semana: del del 6 al 12 de octubre de 2025, en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión por diez (10) días, del 4 al 13 de octubre de 2025; quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado.

El día 14 de octubre de 2025 se reúnen, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El día 10 de diciembre de 2025, se ha reunido la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa, en su calidad de supervisor, y el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal para celebrar entre las partes el **Acta de Suspensión No. 2** al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 con número interno 2162 de 2025. Lo anterior de acuerdo con lo establecido mediante Resolución 3293 del 31 de octubre de 2024, la Secretaría de Educación fijó el calendario escolar para la vigencia 2025, cuyo artículo cuarto establece un receso estudiantil de seis (06) semanas, distribuidas, entre el 1 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2025. En razón de este calendario, la prestación efectiva del servicio de alimentación escolar (PAE) finalizará el 28 de noviembre de 2025, quedando las partes exoneradas de las obligaciones recíprocas de prestar y remunerar el servicio durante el periodo de receso.

No obstante, en atención a la solicitud del operador realizada en Comité Técnico de Dirección No.3 de dar trámite a los procesos netamente administrativos (elaboración, consolidación y radicación de informes periódicos y final), se consideró procedente suspender el contrato a partir del 10 de diciembre de 2025. Por consiguiente, la suspensión se ejecutará por cuarenta y siete (47) días, desde el 09 de diciembre de 2025 hasta el 25 de enero de 2026, con fecha de reinicio el lunes 26 de enero de 2026.

El día 27 de marzo de 2026, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 con número interno 2162 de 2025, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución 4200 del 1 de diciembre de 2025, la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2026, donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

(12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" (...) una (1) semana: del 30 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026 (Semana Santa) , en razón a lo anterior, durante este periodo no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE y se encuentra procedente realizar la suspensión por nueve (09) días, del 28 de marzo de 2026 al 5 de abril de 2026; con fecha de reinicio el 6 de abril de 2026, quedando exoneradas durante ese tiempo las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y remunerar el servicio prestado. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

El día 6 de abril de 2026 se reúnen, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. El soporte en mención reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0005-2025 Y No INTERNO 2287 de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0005-2025 Y No INTERNO 2287 de 2025	
Contratante:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. No:	892.099.216-6
Contratista	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal.
NIT. No:	900.023.118-4
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
Valor del Contrato:	Trescientos dieciséis millones seiscientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos ($316.678.082,86).
Plazo inicial:	Doscientos Cincuenta y Ocho (258) Días.
Cobertura Proyectada:	239 beneficiarios.
Fecha de Inicio:	Septiembre 17 de 2025.
Terminación inicial:	Junio 4 de 2026.
Suspensión N. 1	Octubre 04 de 2025 al 13 de octubre del 2025.
Tiempo de suspensión	Diez (10) días.
Reinicio N. 1	14 de octubre de 2025.
Suspensión 2	9 de diciembre de 2025 al 25 de enero del 2026.
Tiempo de suspensión	Cuarenta y siete (47) días.
Reinicio 2	Enero 26 de 2026.
Suspensión 3	Marzo 28 de 2026 al 5 de abril d 2026
Tiempo de suspensión	Nueve (09) días
Reinicio 3	Abril 6 de 2026
Fecha de Terminación Actual	Nueve (09) Agosto de 2026
Periodo del informe	Del 1 al 31 de mayo de 2026

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

5 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de la cláusula DECIMO QUINTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 número interno 2162 de 2025, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Resguardo Indígena CHAPARRAL BARRONEGRO, esta Interventoría procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos para el inicio formal de la ejecución contractual. Con base en lo establecido, se verifico que el contratista cumplió de manera oportuna, integral y conforme a los términos contractuales con la entrega de la documentación exigida. Dichos documentos fueron revisados y aprobados por la Supervisión de la Secretaría de Educación, habilitando así el inicio de las actividades el contratista.
Documentos verificados por la Interventoría:

5.1 Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Registro de disponibilidad presupuestal (RP)

CONCEPTO	VIGENCIA	CUENTA	CDP			RP		
			No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal	2025	2.04.0.5.00AD.2201.0700.2025005850021.01	25000346	08/09/2025	$ 316.678.082,86	25002162	11/09/2025	$ 316.678.082,86

Tabla 3 CDP Y RP

Los Documentos CDP y RP vigencia 2025 hacen parte del expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare

5.2 Información recibo de caja oficial de pago de contribuciones y derechos

Dando cumplimiento al pago de derechos fijados por la Gobernación de Casanare, de realizar contribución, se relaciona en la siguiente tabla.

Concepto	Nota Crédito		
	No.	Fecha de pago	Valor
Estampilla Pro Adulto mayor	25032534	12/09/2025	$ 9.500.300,00
Estampilla Pro Unitropico	25032531	12/09/2025	$ 4.750.200,00
Estampilla Pro Cultura,	25032530	12/09/2025	$ 3.166.800,00
Estampilla Pro Deporte	25032532	12/09/2025	$ 7.917.000,00
Estampilla Pro Desarrollo	25032533	12/09/2025	$ 3.166.800,00
Estampilla Impuesto Timbre	25040159	11/11/2025	$ 1.583.390,41

Tabla 4 Relación de pago de estampilla de contribuciones y derechos

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Contrato Interadministrativo No. Interno 2162 de 2025. Los Documentos de notas crédito - estampillas hace parte del expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare

5.3 Garantías contractuales.

El contratista, constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía Aseguradora La Previsora S.A compañía de seguros, publicadas en el SECOP II, y presentadas ante la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para su correspondiente aprobación; las mencionadas pólizas se encuentran aprobadas y vigencias conforme a lo establecido en la cláusula decima sexta del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 Y No Interno 2162 de 2025, con total cubrimiento de los montos y plazos fijados, como se refleja en la siguiente tabla:

Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	3002554		
Fecha de expedición	Septiembre 15 de 2025		
Fecha Aprobación	Septiembre 17 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	15/09/2025	30/09/2026	$ 95.003.425,00
Calidad Del Bien O Servicio	15/09/2025	30/09/2026	$ 31.667.809,00
Cumplimiento General Del Contrato	15/09/2025	30/09/2026	$ 31.667.809,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	15/09/2025	31/05/2029	$ 15.833.905,00

Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de responsabilidad civil		
No.	1005080		
Fecha de expedición	Septiembre 15 de 2025		
Fecha Aprobación	Septiembre 17 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	15/09/2025	31/05/2026	$ 284.700.000,00

Tabla 5 Relación de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil suscripción del Contrato Interadministrativo No. Interno 2162 de 2025.

Los Documentos de Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil de la suscripción del contrato hace parte del expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

5.3.1 Actualizan pólizas No.1 según acta de inicio de fecha 17 de septiembre de 2025 Contrato interadministrativo No. 2162 de 2025.

Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	3002554		
Fecha de expedición	Septiembre 18 de 2025		
Fecha Aprobación	Septiembre 25 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	17/09/2025	04/10/2026	$ 95.003.425,00
Calidad Del Bien O Servicio	17/09/2025	04/10/2026	$ 31.667.809,00
Cumplimiento General Del Contrato	17/09/2025	04/10/2026	$ 31.667.809,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	17/09/2025	04/06/2029	$ 15.833.905,00

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de responsabilidad civil		
No.	1005080		
Fecha de expedición	Septiembre 18 de 2025		
Fecha Aprobación	Septiembre 25 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	31/05/2026	04/06/2026	$ 284.700.000,00

Tabla 6 Actualización pólizas No.1 acta inicio 17 de septiembre 2025

Relación de pólizas de cumplimiento responsabilidad civil acta de inicio No. 2162 de 2025 Anexo No. 3 Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil acta de inicio

5.3.2 Se actualizan pólizas No.2 según acta de reinicio de fecha 14 de octubre de 2025, del contrato interadministrativo No. 2162 de 2025.

Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	3002554		
Fecha de expedición	Octubre 15 de 2025		
Fecha Aprobación	Octubre 22 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	17/09/2025	14/10/2026	$ 95.003.425,00
Calidad Del Bien O Servicio	17/09/2025	14/10/2026	$ 31.667.809,00
Cumplimiento General Del Contrato	17/09/2025	14/10/2026	$ 31.667.809,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	17/09/2025	14/06/2029	$ 15.833.905,00
Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	1005080		
Fecha de expedición	Octubre 21 de 2025		
Fecha Aprobación	Octubre 22 de 2025		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	15/09/2025	14/06/2026	$ 284.700.000,00

Tabla 7 Actualización No.2 acta de reinicio 14 de octubre de 2025 –

Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil acta de suspensión y reinicio del Contrato Interadministrativo No. Interno 2162 de 2025. Anexo No. 3 Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil acta de inicio

5.3.3 Se actualizan pólizas No.3 según acta de reinicio de fecha 26 de enero 2026, del contrato interadministrativo No. 2162 de 2025.

Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
No.	3002554
Fecha de expedición	Enero 28 de 2026
Fecha Aprobación	Febrero 4 de 2026

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	17/09/2025	30/11/2026	$ 95.003.425,00
Calidad Del Bien O Servicio	17/09/2025	30/11/2026	$ 31.667.809,00
Cumplimiento General Del Contrato	17/09/2025	30/11/2026	$ 31.667.809,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	17/09/2025	31/07/2029	$ 15.833.905,00
Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	1005080		
Fecha de expedición	Enero 30 de 2026		
Fecha Aprobación	Febrero 4 de 2026		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	01/01/2026	31/07/2026	$ 350.181.000,00

Tabla 8 Actualización pólizas No.3 26 DE Enero 2026

Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil acta de suspensión y reinicio del Contrato Interadministrativo No. Interno 2162 de 2025. Anexo No. 3 Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil acta de inicio.

5.3.4 Se actualizan pólizas No.4 según acta de reinicio de fecha 6 de abril de 2026, del contrato interadministrativo No. 2162 de 2025.

Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	3002554		
Fecha de expedición	Abril 7 de 2026		
Fecha Aprobación	Abril 16 de 2026		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	17/09/2025	09/12/2026	$ 95.003.425,00
Calidad Del Bien O Servicio	17/09/2025	09/12/2026	$ 31.667.809,00
Cumplimiento General Del Contrato	17/09/2025	09/12/2026	$ 31.667.809,00
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	17/09/2025	09/08/2029	$ 15.833.905,00
Póliza Expedida Por:	La Previsora S.A. Compañía De Seguros		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	1005080		
Fecha de expedición	Abril 7 de 2026		
Fecha Aprobación	Abril 16 de 2026		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	31/07/2026	09/08/2026	$ 350.181.000,00

Tabla 9 Actualización pólizas No.4 del 6 abril 2026

5.4 Estado actual de las garantías:

A la fecha de emisión del presente informe, las garantías y sus amparos se encuentran vigentes, debidamente aprobadas.

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

6 PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en la Clausula Cuarta del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 con número interno 2162 de 2025 y un plazo contractual de 258 días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 17 de septiembre de 2025, Este plazo abarca el desarrollo de las actividades para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en la estrategia de residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del resguardo indígena Chaparral Y Barronegro.

6.1 Proyección del plazo contractual

A continuación, se presenta la distribución mensual del plazo contractual el cual corresponde a 258 días de servicio según días académicos establecidos en el calendario escolar:

MES	Días prestación de servicio
SEPTIEMBRE 2025	14
OCTUBRE 2025	21
NOVIEMBRE 2025	30
ENERO 2026	6
FEBRERO 2026	25
MARZO 2026	25
ABRIL 2026	23
MAYO 2026	28
JUNIO 2026	16
JULIO 2026	23
AGOSTO 2026	27
SEPTIEMBRE 2026	20
TOTAL	258

Tabla 10 Distribución mensual proyectada

6.2 Ejecución del plazo contractual

Durante el periodo, desde el 17 de septiembre de 2025 al 31 de mayo de 2026. Siendo así, a corte de 30 de abril de 2026, se han ejecutado 161 días que corresponde al 62,40% del plazo contractual, como se detalla a continuación:

PLAZO CONTRACTUAL				
DIAS CONTRATADOS				258,00
MESES DE EJECUCION	DIAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
SEPTIEMBRE - 2025	14	5,43%	244	94,57%
OCTUBRE - 2025	21	8,14%	223	86,43%
NOVIEMBRE - 2025	30	11,63%	193	74,81%
DICIEMBRE - 2025	9	3,49%	184	71,32%

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

ENERO - 2026	6	2,33%	178	68,99%
FEBRERO - 2026	30	11,63%	148	57,36%
MARZO 2026	27	10.47%	121	46,90%
ABRIL 2026	25	9,69%	96	37,21%
MAYO	30	11,63%	66	25,58%
TOTAL	**192**	**74,42%**	**66**	**25,58%**

Tabla 11 Ejecución desde 17/09/2025 hasta 31/05/2026, construida con lo reportado por el contratista

PLAZO CONTRACTUAL (días)	%	AVANCE FISICO			PLAZO POR EJECUTAR (días)	%
		PERIODO REPORTADO	PLAZO EJECUTADO (días)	%		
258	100	1 AL 31 DE MAYO DE 2026	192	74,42%	66	25,58%

Tabla 12 Ejecución contractual 01 de MARZO 2026 al 31 de mayo 2026 construida con lo reportado por el contratista en el Informe de actividades del presente periodo

6.3 COMITES TECNICOS DE DIRECCION Y/O REUNIONES

El 18 de julio de 2025, se realiza el primer comité técnico de dirección del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 Y No INTERNO 2162 de 2025 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTAS Y/O COMITES TECNICOS DE DIRECCIONES Y/O REUNIONES		
FECHA	**NO. ACTA DE COMITÉ**	**TEMA GENERAL ABORDADO**
02/03/2026	4	Socializar la viabilidad de ajuste al presupuesto del ítem recurso humano para el año 2026 del contrato interadministrativo Nº SECOP II CAS-OAJ-CDCI-008-2025 y no interno 2150 de 2025
20/03/2026	Mesa Pública Departamental	PRIMERA MESA departamental de seguimiento a la prestación del servicio PAE vigencia 2026
24/05/2026	5	Comité extraordinario seguimiento al proyecto de residencias escolares

Tabla 13 actas y/comites de dirección técnicos de dirección anexo 1 , carpeta 1. Del informe presentado por el contratista.

7 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

7.1 Personal contratado

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

En el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 Y No INTERNO 2162 de 2025 y dando cumplimiento con lo establecido en la cláusula segunda en especial a lo referente: *2. Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP y 5. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.* La interventoría validó que el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro ha garantizado la participación del personal cultural idóneo y capacitado perteneciente al resguardo indígena con la contratación y pago de honorarios, salarios y seguridad social para el periodo del Informe de Actividades reportado.

7.2 Auxiliar operativo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor Homero Salón Camargo a partir del 10 de marzo de 2026. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe acta parcial No.4. Ver Exp. Contractual informe acta parcial No.4 anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO A DESEMPEÑAR	VALOR HONORARIO MENSUAL	FECHA DE INICIO
Homero Salón Camargo	1.116.863.955	AUXILIAR OPERATIVO	$ 1.750.000	10/05/2026

Tabla 14 Datos auxiliar Operativo.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes del 01 al 31 de mayo 2026, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión.

PENSION	SALUD	No. PLANILLA
Mayo – 2026	Mayo – 2026	84578017

Tabla 15 Relación de pagos Auxiliar Operativo

Ver Anexo No. 07. Aportes SGSS Dinamizador Auxiliar De Alimentos Mayo-2026, carpeta 1.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 01 al 31 de mayo 2026, de igual forma se verifica el soporte presentado al presente informe paz y salvo del auxiliar operativo para el periodo comprendido del del 01 al 31 de mayo 2026. Ver Anexo Pago De Nómina Dinamizadoras Auxiliares De Alimentos Mayo-2026, carpeta 1. Informe 4 operador.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes de MAYO 2026, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión.

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

7.2.1 Novedades administrativas del auxiliar operativo

En cumplimiento de la Resolución No. 4200 del 1 de diciembre de 2025, por la cual se establece el calendario académico para la vigencia 2026, la cual establece que a partir del 26 de enero de 2026 se da inicio oficial a la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Por lo anterior, se formaliza la novedad de ingreso para el personal Auxiliar Dinamizador de Alimentos destinado a la operación del programa PAE; los soportes en mención hacen parte del informe de alistamiento No.2 el cual reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

7.2.2 Dinamizadores auxiliares de alimentos

La vinculación personal dinamizador de alimentos cumple con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas y de acuerdo con la Resolución 018858 de 2018, lo cual fueron elegidas de las mismas comunidades indígenas conociendo la cosmovisión de los pueblos y preparación ancestral.

El RESGUARDO INDIGENA, ha dado cumplimiento a las especificaciones determinadas para el personal dinamizador auxiliar de alimentos requerido, en los establecimientos educativos étnicos priorizados operan bajo la modalidad Ración Preparada en sitio, en tres tiempos (Desayuno, Almuerzo y Cena) de acuerdo con la asignación de número de dinamizadores de alimentos por la entidad contratante, así:

Ítem	Nombre Del Empleado	C.C. No.	SEDE SIUKARO	JORNADA LABORAL
1	Ruth Karina Joropa Yaguidua	1.006.499.375	Residencias	Tiempo completo
2	Emilse Chaparro Salón	1.118.146.318	Residencias	Tiempo completo

Tabla 16 dinamizadores Auxiliares de Alimentos.

7.3 Aportes al sistema de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Briñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 –T certifica el pago de aportes al sistema se seguridad social y parafiscales, así mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes para el periodo del 1 al 30 de mayo de 2026, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

PENSION	SALUD	No. PLANILLA
Mayo – 2026	Junio – 2026	84583141

Tabla 17 Relación Aportes SGSS Dinamizador Auxiliar De Alimentos Mayo-2026

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Ver Anexo No. 07 carpeta 1 del informe del operador para este periodo.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizó el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de dos (02) dinamizadoras de alimentos con una dedicación de tiempo completo, por el periodo laborado del 1 al 31 de mayo de 2026; se realizó el pago de la nómina la cual refleja los días laborados, liquidación de los contratos de trabajo y se adjunta al presente informe paz y salvo del personal para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO A DESEMPEÑAR	VALOR HONORARIO MENSUAL	FECHA DE INICIO
Ruth Karina Joropa Yaguidua	1.006.499.375	DINAMIZADOR AUXILIAR	$ 2.289.292.00	10/05/2026
Emilse Chaparro Salón	1.118.146.318	DINAMIZADOR AUXILIAR	$ 2.289.292.00	10/05/2026

Tabla 17 Relaciónpago nómina Dinamizadora Auxiliar Mayo del 2026

Ver Anexo No.02. Certificación contador aportes al SGSS representante legal Mayo-2026, carpeta 1.

Así mismo se verifica por parte de la interventoría que: El señor representante legal del Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, Yubigildo Camargo Duarte identificado con cedula de ciudadanía 1.006.559.274 de Sácama - Casanare, está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al Sisbén de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 691 de 2001 que cita *"Los miembros de los Pueblos Indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos: 1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo, 2. Que sea servidor público, 3. Que goce de pensión de jubilación"*, por lo anterior, el representante legal no realiza aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para Mayo de 2026.

El resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro considerando las obligaciones a los que está obligado contractualmente, hizo entrega de dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos, para lo cual se adjunta acta de entrega de dotación de fecha 17 de septiembre de 2025, en la cual se hace descripción de los elementos entregados: pantalón, camisa, gorro, zapatos, delantal, tapabocas. El cual se presentó en la fase de alistamiento, el cual *hacen parte del expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, presentado en el informe de alistamiento.*

Ver Anexo No.02. Certificación contador aportes al SGSS representante legal Mayo-2026, carpeta 1.

7.4 Cumplimiento de las obligaciones laborales del personal contratado

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

En el marco de la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 Y No INTERNO 2162 de 2025, el contratista ha cumplido íntegramente con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación formal del equipo, destinado a la ejecución del objeto contractual

Durante el periodo evaluado del 1 al 30 de mayo de 2026, se verificó:

- ✓ Contratación oportuna del personal
- ✓ El pago adecuado y oportuno de salarios y seguridad social
- ✓ Entrega de dotación

En cumplimiento de los principios de legalidad, formalidad, equidad, respeto de los derechos laborales y de la cláusula segunda: *13. Presentar a la supervisión y/o interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio*

Esta actividad ha sido verificada y validada por la interventoría, informe ejecutivo mensual – noviembre, carpeta 1. Informe 3 del operador.

7.5 Indemnidad

Se deja constancia que, para los periodos del 1 al 30 de mayo de 2026, no se presentaron renuncias, ni situaciones que alteren la estabilidad laboral reforzada de las dinamizadoras auxiliares de alimentos contratadas.

8 REPORTE SIMAT

En cumplimiento de la Cláusula segunda*: 11. Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena*, el contratista presenta los reportes de cupos SIMAT. La secretaria de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de la sede educativa residencia escolar en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que para el mes de mayo de 2026 se emitió corte de información SIMAT, como se presenta a continuación.

La Secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 1 al 30 de mayo de 2026.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	TOTAL, CUPOS EST. RESIDENCIAS
SIMAT de 20 de abril de 2026	Mayo 1 al 31 de 2026	46

Tabla 18 SIMAT abril 2026 .

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Ver Anexo No. 09. Reporte Cupos SIMAT Mayo-2026, carpeta 1 del operador.

8.1 De acuerdo a lo reportado en SIMAT para el periodo, el operador entrego los complementos como se describe a continuación:

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio servicio para residencias escolares en cuatro tiempos de consumo tipo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para 46 estudiantes internos; conforme lo anterior se entregaron un total de 1.196 raciones en 26 días de servicio correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, como se relacionan a continuación:

8.1.1 Periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL, RACIONES SERVIDAS MAYO-2026	VALOR RACION ($)	VALOR TOTAL MES ENE-2026
		SIMAT 20/05/2026	DIAS SERVICIO			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENCIASESCOLARES MODALIDAD PREPARADO EN SITIO						
1	SIUKARO - RESIDENCIAS ESC.	46	26	1196	$ 33.448.16	$ 40.003.999,36
	COMPONENTE 1	**34**	**26**	**1196**	**$** 33.448.16	$ 40.003.999,36

Tabla 20 Raciones certificadas mayo 2026.

Ver Anexo No. 10. Formato certificación de raciones por rector Mayo-2026, carpeta 1.

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificación de entrega de raciones, suscrita el 2 de junio de 2026, por la rectora del centro educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Ver Anexo No. 10. Formato certificación de raciones por rector Mayo-2026, carpeta 1. Anexo No. 11. Formato planillas de registro y control diario de asistencia Mayo-2026.

De otra parte, el valor total de los servicios prestados y que se facturan para la presenta acta parcial No.5 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, asciende a la suma de cuarenta millones tres mil pesos novecientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos M/Cte. ($ 40.003.999,36).

9 COMPONENTE TÉCNICO

El Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, ha dado cumplimiento a lo estipulado según obligaciones contractuales en el marco del contrato Interadministrativo, No. 2162 de 2025, de la cláusula segunda del Contrato en mención, que fija las obligaciones y deberes del operador a desarrollar para el logro del objeto contractual, se realiza descripción de las actividades surtidas durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.

1. INFORMAR POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, Y AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LAS DEFICIENCIAS, DAÑOS O FALLAS IDENTIFICADAS, FRENTE A LAS CONDICIONES DE

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS QUE IMPIDAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA RESOLUCIÓN, CON EL FIN DE QUE LA ET CONTRATANTE REALICE LAS ADECUACIONES RESPECTIVAS A QUE HAYA LUGAR:

Esta actividad fue soportada y verificada por la interventoría en el informe de la etapa de alistamiento en donde el operador presento actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con la que cuenta cada la sede educativa focalizada del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro y el cual fue validado y aprobado y hace parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Para el periodo de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2026, el operador no reporta daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos.,

2. CUMPLIR CON EL PERSONAL CULTURALMENTE IDÓNEO Y NECESARIO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, ACORDE AL PAIP.

Por parte de la interventoría se verifica que El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026., dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, y se encuentran certificadas por la autoridad mayor del resguardo indígena de Chaparral y Barro Negro indicando que hacen parte del pueblo Indígena ÜWA, permitiendo que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo.

De acuerdo a los parámetros establecidos por la resolución No. 018858 de 2018, que determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro contrato el personal dinamizador auxiliar de alimentos así; dos (02) dinamizadoras de tiempo completo daño cumplimiento a la presente actividad.

3. GARANTIZAR QUE LOS DINAMIZADORES AUXILIARES DE ALIMENTOS CONOZCAN EL FUNCIONAMIENTO DEL PAE, LA COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS, LA PREPARACIÓN ANCESTRAL DE LOS ALIMENTOS, EL CONJUNTO DE 28 MENÚS, (PAIP) LAS RECETAS O GUÍAS DE PREPARACIÓN. LA POBLACIÓN BENEFICIARÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS, MANEJO DEL KÁRDEX DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS, EL REPORTE ADECUADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE SOLICITE Y EL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE EN EL MARCO DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD Y LA JURISPRUDENCIA QUE RECONOCE Y PROTEGE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ESPECIAL A LA IDENTIDAD CULTURAL, LA AUTONOMÍA, EL AUTOGOBIERNE Y LA TERRITORIALIDAD, QUE GARANTICEN LA CALIDAD, PERTINENCIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Esta actividad fue soportada y verificada por la interventoría en el informe de la etapa de alistamiento entregada a la supervisión, el cual fue validado y aprobado y hace parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, dio cumplimiento a la actividad, garantizando a través del plan de capacitación continuo, que las dinamizadoras auxiliares de alimentos se apropiaran del funcionamiento del PAE en los diferentes componentes de acuerdo al (PAIP) plan alimentario indígena en el marco de la resolución 018858 de 2018, del cual menciona los elementos a tener en cuenta como: Conjunto de menús, guías de preparación, mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales del pueblo indígena.

La interventoría valida y verificó que el cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, ha realizado las capacitaciones continuas según lo establece el cronograma de capacitación y para este periodo se llevó a cabo capacitación según la programación presentada en la etapa de alistamiento el día Enero 23 de 2026 en el presente informe se verifica el soporte de esta actividad; **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2. Anexo No.5. Inventario de equipos y utensilios, carpeta 1.** del informe del operador, de esta forma se da cumplimiento con lo requerido contractualmente.

4. GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS, VERIFICANDO QUE SE UTILICEN DE MANERA CORRECTA Y QUE SE LES REALICEN OPORTUNAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL PLAN ESTABLECIDO:

Esta actividad fue soportada y validada por la interventoría en el informe de la etapa de alistamiento entregada a la supervisión, el cual fue validado y aprobado y hace parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. El contratista, de inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuenta la sede educativa de residencias escolares del centro educativo Siukaro focalizada. En dichos inventarios se evidencian las cantidades y el estado de estos. Los soportes hicieron parte del informe de alistamiento y se encuentra en el expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos

El Resguardo, presentó en la fase de alistamiento el programa de mantenimiento preventivo y correctivo que *hacen parte del expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare*, la cual tiene como finalidad: "Determinar las acciones necesarias para asegurar que los equipos e instalaciones permanezcan en buen estado, permitiendo utilizarlos en cualquier momento.

En el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2026, no se presentaron situaciones, que impidieran la prestación de servicio, el resguardo presenta paz y salvo de la rectora de la Institución educativa por todo concepto con la institución educativa y se verifica el soporte en el informe del operador en **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No. 2. Ver anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos PAE, Carpeta 1.**

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

5. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.

La interventoría valida la presente actividad presentada por el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, en donde dio cumplimiento a esta actividad contratando al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, certificada por la autoridad mayor del resguardo indígena Chaparral y Barro Negro, indicando que hacen parte del pueblo UWA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. Así mismo, en el presente informe se verificó que se garantizó el estado de salud de los dinamizadores por lo que no se presentó ningún cambio , así mismo se indica que El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro realizo examen médico a la dinamizadora auxiliar de alimentos, documento que se aporta en la informe fase de alistamiento.

En el presente informe, se relaciona el recurso humano que laboro en la ejecución del contrato interadministrativo No. 2162 de 2025; para el periodo del en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que laboro en la ejecución del contrato interadministrativo No. 2162 de 2025; para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.

6. GARANTIZAR LA PERTINENCIA, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS ENTREGADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL PAIP Y LA NORMA LEGAL VIGENTE:

Esta actividad fue soportada y validada por la interventoría en el informe de la etapa de alistamiento entregada a la supervisión, el cual fue validado y aprobado y hace parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. El resguardo indígena Chaparral Y Barronegro, dando respuesta a la referencia anterior, garantizando un buen servicio en condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos, presento en la fase de alistamiento en la lista de proveedores, garantizado su legalidad y experiencia en el mercado, como también presento las fichas técnicas de los productos, garantizando su rotulado, fechas de vencimiento, características de los productos, que contenga todo lo establecido en la resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Los Documentos de Fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio, Formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, de esta forma se da cumplimiento con lo requerido contractualmente.

La interventoría valida el cumplimiento de esta actividad por parte del operador del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, dado que realizo entrega de materias primas para la prestación del servicio, bajo las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas por la normatividad sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 18858 de 2018 conforme lo dispuesto por el PAIP. Esta actividad se soporta en **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.1. Anexo No.4. Plan de mantenimiento de equipos, carpeta 1.**

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

7. Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega:

El resguardo , en el informe de alistamiento que *hacen parte del expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare* presento el programa de proveedores, acorde con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 018858 de 2018 y 0335 de 23 de diciembre de 2021, las demás normas complementarias, con contenido de información detallada en aspectos y criterios de evacuación, aceptación y seguimiento a proveedores que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como la caracterización de las materias primas y su rotación, aplicando el sistema PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), requisitos de rotulado de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente (Resolución 5109 de 2005, 333 de2011, 810 de 2021 y 2492 de 2022) y el respectivo seguimiento de los mismos a partir de los registros de control y formato de seguimiento a proveedores de la UApA.

Atendiendo a lo que establece la resolución 011858 del 11 de dic 2018, que expide los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar para pueblos indígenas, en el que hace referencia a tener un enfoque diferencial, en este reconocimiento: los mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, debe estar acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991". Por las razones antes expuestas el acceso al Resguardo su infraestructura, vías de acceso, grandes distancias, costos en logística para la entrega de materias prima, entre otros aspectos.

La interventoría verifico que el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, respecto al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, dio cumplimiento a esta actividad realizando entrega de víveres para la prestación del servicio. de acuerdo a los cupos registrados en SIMAT para el mes de mayo de 2026, en los formatos establecidos por el MEN, soportadas en las remisiones allegadas a cada sede, con las cantidades establecidas por el PAIP, así mismo a la fecha no se evidencio ni se recibió reclamación por faltantes o devoluciones. Actividad soportada en **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No.1. Soportes vinculación dinamizadoras auxiliares de alimentos, carpeta 1.**

8. DILIGENCIAR LOS FORMATOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INDÍGENA Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN:

Esta actividad fue soportada en el informe de la etapa de alistamiento entregada a la supervisión, el cual fue validado y aprobado y hace parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, El Resguardo Indígena, dando cumplimiento al diligenciamiento de los formatos, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, dio cumplimiento de la actividad; realizando el respectivo diligenciamiento de formatos de monitoreo y control, establecidos por el ministerio de educación nacional para el programa de alimentación escolar – PAE con enfoque diferencial en la Resolución No. 018858 de 2018.

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Por lo anterior, se presentan los formatos implementados tales como formatos de plan de rutas, compras locales, formato registro y control diarios de asistencia, formato de remisiones. **Ver Anexo No. 13. Formato Remisiones De Entrega De Materias Primas Mayo-2026, carpeta 1.**

9. Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y cumplir con la implementación de los planes de mejoramiento que se requieran

En lo concerniente a este periodo, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro se mantuvo atento y dispuesto a atender las visitas realizadas por la interventoría del contrato.

Ver Anexo No. 13. Formato Remisiones De Entrega De Materias Primas Mayo-2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 14. Acta De Entrega Elementos De Limpieza y Desinfección Mayo-2026, carpeta 1.

10. Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica

Esta actividad fue soportada en el informe de la etapa de alistamiento a la supervisión, el cual fue validado y aprobado y hace parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare,

Para el presente informe el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en lo correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, presenta evidencia del cumplimiento de la publicación de las fichas Técnicas de Información General del PAE, así como la implementación en las áreas de comedor la identificación de las áreas y publicación en cartelera de los menús en lengua étnica y castellano. Soportado en **Ver Anexo No. 10. Formato certificación de raciones por rector Mayo-2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 11. Formato planillas de registro y control diario de asistencia Mayo-2026, carpeta 1.**

11. realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.

La interventoría verificó que el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, respecto al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, dio cumplimiento de esta actividad y realizo la entrega de formatos de registro y

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

control diario de asistencia, en los cuales se registran los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena.

Así mismo, se presentan las planillas de los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena. Soportado en **Ver Anexo No. 01. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.**

12. GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO DETERMINADO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIORIZADO PARA PAE:

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, para el periodo correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2026, cumplió con lo establecido en el componente nutricional Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP, garantizando la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en cuatro (4) tiempos de consumo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena en la modalidad ración preparada en sitio para los estudiantes matriculados en Residencias Escolares del centro educativo. Soporte en Expediente Contractual (que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare) informe fase de alistamiento No.1. Anexo No. 8. PAIP - componente nutricional, carpeta 1.

Para el presente periodo se verifico por parte de la interventoría el cumplimiento de esta actividad con la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en tres tiempos de consumo desayuno, almuerzo y cena en la modalidad ración preparada en sitio para los estudiantes matriculados en Residencias Escolares del Centro Educativo Siukaro. Soportado en **Ver Anexo No. 19. Registro fotográfico de la ejecución Mayo - 2026, carpeta 1.**

13. presentar a la supervisión y/o interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. de obligatorio cumplimiento soportar el pago de nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, presenta soporte de cumplimiento a la presente actividad, y presento informe ejecutivo de avance operativo, administrativo y financiero a la interventoría del contrato interadministrativo No. 2162 de 2025. Soportado en **Ver Anexo No. 11. Formato planillas de registro y control diario de asistencia Mayo-2026, carpeta 1.**

14. Contribuir al fortalecimiento de las ecónomias locales desde la operación del pae adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuario y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes.

La interventoría verifico y valido el cumplimiento en los soportes presentados por El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, en cumplimiento al presente numeral y a lo establecido en la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 del 2020, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo; para realizar el suministro de materias primas al centro educativo. Soportado en **Ver Anexo No. 16. Compras Locales Mayo-2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 17 .Certificación de pago a productores locales Mayo - 2026, carpeta 1**. validado por el personal financiero y contable de la interventoría

15. Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas.

Para el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2026, no se presentó convocatoria por parte de la entidad territorial. No obstante, se verifica por parte de la interventoría que , el Cabildo adquirió los alimentos a través de compras locales, teniendo en cuenta la oferta de productos del área de influencia del Resguardo. Soporte en **Ver Anexo No. 16. Compras Locales Mayo-2026, carpeta 1. Ver Anexo No. 17 .Certificación de pago a productores locales Mayo - 2026, carpeta 1.**

16. Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso y constituya su principal fuente de sustento.

La interventoría valida y certifica esta actividad presentada por El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 28 de noviembre de 2025, da cumplimiento con las compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo para realizar el suministro de materias primas a cada una de las instituciones educativas. Así mismo, realizo los pagos oportunamente a los productores locales, para lo cual se adjunta informe de compras locales con sus respectivos soportes de pago por las compras realizadas. Soporte en **Ver Anexo No. 16. Compras Locales Mayo-2026, carpeta 1.**

COMPONENTE FINANCIERO

9.1 Días de servicio y raciones entregadas

A continuación, se presenta información correspondientes del 1 al 31 de mayo de 2026, los cuales fueron remitidos por la Dirección de Cobertura y detallan el número de beneficiarios oficiales que recibieron el servicio.

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

9.1.1 Periodo del 1 al 31 de mayo de 2026.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio servicio para residencias escolares en cuatro tiempos de consumo tipo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para 49 estudiantes internos; conforme lo anterior se entregaron un total de 1.176 raciones en 24 días de servicio correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026., carpeta 1. Informe 3 del operador

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificaciones de entrega de raciones, por la rectora del centro educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. **Ver Anexo No. 10. Formato certificación de raciones por rector Mayo-2026, Anexo No. 11. Formato planillas de registro y control diario de asistencia Mayo-2026. carpeta 1.**

De otra parte, el valor total de los servicios prestados y que se facturan para la presenta acta parcial No.5 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, asciende a la suma de CUARENTA MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte. ($ 40.003.999,36).

MES	PERIODO	BENEFICIARIOS	DIAS LABORADOS	RACIONES ENTREGADAS	VALOR RACION	VALOR TOTAL
MAYO	1 AL31	46	26	1196	33.448,16	40.003.999,36

9.2 Compras locales

El Resguardo Indígena dando cumplimiento al fortalecimiento de las economías locales, dentro de sus compras adquirió materia prima, que solo se consigue localmente, uno porque dentro de los menús existentes, concertados con las comunidades indígenas del resguardo: hay productos propios y autóctonos y por las mismas condiciones propias del resguardo se tienen que comprar en las comunidades

Conforme se establece, la compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del programa de alimentación escolar indígena, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento. Como se ordena en el transcrito artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE realizo adquisición de materias primas del cual se reporta así:

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Del 17 al 30 de septiembre 2025	$ 10.894.402,40	$ 3.461.400,00	31,77%
Del 1 al 30 de octubre de 2025	$ 13.228.917,20	$ 4.993.400,00	37,75%

Calle 14 N° 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

Del 1 al 28 de noviembre de 2025	$ 19.167.595,20	$ 5.076.160,00	26,48%
Del 26 al 31 de enero de 2026	$ 4.177.552,80	$ 2.202.080,00	52,71%
Del 1 al 28 de febrero de 2026	$ 24.369.058,00	$ 7.377.300,00	30,27%
Del 1 al 27 de marzo de 2026	$ 24.082.363,20	$ 7.397.500,00	30,72%
Del 6 al 30 de abril de 2026	$ 22.136.934,20	$ 6.965.900,00	31,47%
Del 1 al 31 de mayo de 2026	$ 24.491.927,20	$ 7.682.000,00	31,37%

Tabla 19 Compras locales mayo 2026

Ver Anexo No. 16. Compras Locales Mayo-2026, carpeta 1.

9.3 Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso constituya su principal fuente de sustento:

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo para realizar el suministro de materias primas a cada una de las instituciones educativas. Así mismo, realizo los pagos oportunamente a los productores locales, para lo cual se adjunta informe de compras locales con sus respectivos soportes de pago por las compras realizadas. Soporte en. **Ver Anexo No. 16. Compras Locales Mayo-2026, carpeta 1.**

9.4 Avance de inversión y buen manejo del anticipo.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, la interventoría y la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 con número interno 2162 de 2025, realizan tramite en el mes de octubre de 2025 de entrega de anticipo por el 30% del valor total del contrato, el cual asciende a la suma de noventa y cinco millones tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos con ochenta y seis centavos M/Cte. ($ 95.003.424,86), del cual se generó la siguiente descripción conforme al plan de inversión del anticipo:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR APROBADO**	**LEGALIZADO**	**POR LEGALIZAR**	**% SALDO ANTICIPO**
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	70.526.920,80	70.526.920,80	$ 0,00	0,00%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	3.268.261,70	3.268.261,70	$ 0,00	0,00%

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	19.832.952,30	19.832.952,30	$ 0,00	0,00%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	1.375.290,06	1.375.290,06	$ 0,00	0,00%
TOTAL		**$ 95.003.424,86**	**$ 95.003.424,86**	$ 0,00	**0,00%**

Tabla 20 Plan de inversión de anticipo.

9.5 Amortizaciones del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los procedimientos de control financiero, presentó legalización del total de los recursos del anticipo en Acta Parcial No. 4. Este acto administrativo constituye la formalización plena de los fondos asignados. Los soportes en mención reposan en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

CONCEPTO	%	VALOR
Valor del anticipo	**100,00%**	**$ 95.003.424,86**
Valor a amortizar acta parcial No. 01	19,51%	$ 18.538.898,69
Valor a amortizar acta parcial No. 02	9,30%	$ 8.838.238,97
Valor a amortizar acta parcial No. 03	29,45%	$ 27.976.041,02
Valor a amortizar acta parcial No. 04	41,74%	$ 39.650.246,18
Valor Amortizado	**100,00%**	**$ 95.003.424,86**
Valor por amortizar	**0,00%**	**$ 0**

Tabla 21 Amortización del anticipo

En informe de acta parcial No.04, se presentó acta de liquidación de anticipo, correspondiente al anticipo que se generó durante la ejecución del contrato interadministrativo No. 2162 de 2025. Los soportes en mención reposan en el archivo de la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

10 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, firmo el 10 de septiembre el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 con número interno 2162 de 2025, con valor inicial

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

de Trescientos dieciséis millones seiscientos setenta y ocho mil ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos ($316.678.082,86) y realiza el cobro de acta parcial No.5 de la siguiente manera:

ACTAS PARCIALES		
Acta parcial	Descripción valor	Valor
Acta Parcial No. 01	Septiembre 2025: Dieciséis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos once pesos con setenta y dos centavos M/Cte.	$ 16.744.811,72
	Octubre 2025: Veinte millones trescientos treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos M/Cte.	$ 20.332.985,66
Acta Parcial No. 02	Noviembre 2025: Veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil setecientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos M/Cte.	$ 29.460.796,56
Acta Parcial No.03	Enero 2026: Seis millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro pesos con sesenta y cuatro centavos M/cte.	$ 6.823.424,64
	Febrero 2026:Treinta y nueve millones ochocientos tres mil ochocientos tres mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos M/cte.	$ 39.803.310,40
Acta Parcial No.04	Marzo 2026: Treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil treinta y seis pesos con dieciséis centavos M/Cte.	$ 39.335.036,16
	Abril 2026: Treinta y seis millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos con noventa y seis centavos M/Cte.	$ 36.157.460,96
Acta Parcial No.05 (En Tramite)	Mayo 2026: Cuarenta millones tres mil novecientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos M/Cte.	$ 40.003.999,36
VALOR TOTAL		**$ 228.661.825,46**

Tabla 22 Actas Parciales Presentadas

De acuerdo a lo anterior, el valor total ejecutado por prestación de servicios durante el periodo del 17 de septiembre de 2025 al 31 de mayo de 2026, corresponde a doscientos veintiocho millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos veinticinco pesos con cuarenta y seis centavos M/Cte. ($ 228.661.825,46) que equivale

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

porcentualmente al 72,21% del valor del contrato; así mismo los recursos pendientes por ejecutar corresponden a ochenta y ocho millones dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos M/Cte. ($ 88.016.257,40), que equivale porcentualmente a 27,79%. del valor del contrato.

11 BALANCE FINANCIERO

Para el presente informe de interventoría presenta la relación de ejecución, dentro del balance financiero, a la fecha: acta parcial No.5, en la cual se facturan los servicios prestados durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026. Por lo anterior, se presenta el balance financiero:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 NUMERO INTERNO 2162 DE 2025				
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR FACTURADO**	**AMORTIZACION**	**VALOR PAGADO**
VALOR DEL CONTRATO	316.678.082,86			
VALOR ANTICIPO 30%				95.003.424,86
VALOR ACTA PARCIAL N°1		37.077.797,38		
AMORTIZACION ANTICIPO			18.538.898,69	
VALOR PAGADO				18.538.898,69
VALOR ACTA PARCIAL N°2		29.460.796,56		
AMORTIZACION ANTICIPO			8.838.238,97	
VALOR PAGADO				20.622.557,59
VALOR ACTA PARCIAL N°3		46.626.735,04		
AMORTIZACION ANTICIPO			27.976.041,02	
VALOR PAGADO				18.650.694,02
VALOR ACTA PARCIAL N°4		75.492.497,12		
AMORTIZACION ANTICIPO			39.650.246,18	
VALOR PAGADO				35.842.250,94
VALOR ACTA PARCIAL N°5		40.003.999,36		
AMORTIZACION ANTICIPO			0	
VALOR PAGADO				40.003.999,36
VALOR POR EJECUTAR		88.016.257,40		
VALOR POR AMORTIZAR		-		
VALOR POR PAGAR				88.016.257,40
TOTAL	**316.678.082,86**	**316.678.082,86**	**95.003.424,86**	**316.678.082,86**

Tabla 23 Informe financiero 17 de sept 2025 al 31 de mayo 2026.

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

12 CONCLUSIONES

En cumplimiento de la funciones asignadas del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y No INTERNO 2391 de 2025 , objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", en el marco del proceso de seguimiento y control del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 Y No INTERNO 2162 de 2025** del periodo comprendido del 1 de noviembre al 9 de diciembre de 2025, consolidando las acciones recopiladas por parte del Resguardo que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Como resultado del proceso de verificación se concluye que el contratista cumplió con las actividades contractuales de prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en la estrategia de residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del resguardo indígena CHAPARRAL Y BARRONEGRO del departamento de Casanare.

El operador abordó los componentes y actividades contractuales conforme a la normatividad vigente dejando evidencia de sus actuaciones en el Primer Informe de actividades para el pago del Acta Parcial N. 5 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2026, por un valor de Cuarenta millones tres mil novecientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos M/Cte. ($ 40.003.999,36).

Dado lo anterior, la Interventoría autoriza el trámite del pago correspondiente al periodo evaluado, conforme a lo establecido en el Acta Parcial No. 5.

Atentamente,

SANDRA YINED LEON MORA
R/L UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

Calle 14 Nº 9-74 - Yopal - Casanare • Celular **310 761 2491- 314 442 5425**
Correo: alianzaterra3@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO N°. 1.

PERIODO: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

3423

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y No INTERNO 2391 de 2025	Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y No INTERNO 2391 de 2025, que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la correcta ejecución técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales y la liquidación en el marco de la interventoría técnica y financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 - Y Nº. INTERNO 2162 DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL, identificado con NIT 900.023.118-4, representado legalmente por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1006559274 de Sacama, durante el periodo comprendido entre el Del 1 al 31 de mayo de 2026.

2. Como resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico establecidos en el CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y No INTERNO 2391 de 2025, se verificó que el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, dio cumplimiento a las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo señalado.

3. La interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal utilizado por la CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL", constatando la prestación del servicio de alimentación escolar con personal efectivo, real y ajustado a la normatividad vigente, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido entre Del 1 al 31 de mayo de 2026, la interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio conforme a los términos contractuales y técnicos establecidos.

5. Esta interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS dentro de la jurisdicción del Departamento de Casanare, promoviendo la participación de pequeños productores locales y sistemas productivos pertenecientes a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, así como el cumplimiento en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídico, no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el Del 1 al 31 de mayo de 2026. Por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión técnica y financiera realizada.

7. A la fecha de corte del 31 DE mayo DE 2026, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SECOP 11 CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 Y Nº. INTERNO 2162 DE 2025-09-19, tiene un porcentaje de ejecución física **74,42%** y financiera del 72,21%

8. En virtud de lo anterior, la interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, durante el periodo comprendido entre el DEL Del 1 al 31 de mayo de 2026, por un valor total de CUARENTA MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 40.003.999,36).conforme a la factura o cuenta de cobro presentada y verificada por esta interventoría.

En constancia, se expide la presente certificación de cumplimiento en la ciudad de Yopal (Cas.), el veintidós (22) día del mes de Junio de 2026, para los fines pertinentes.

SANDRA YINED LEON MORA
R/L UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

3425

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.436.116

MESA MESA

APELLIDOS

ANA YIBÈ

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1976

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

16-ABR-1997 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00238342-F-0047436116-20100505 0022113004A 1 30258144

3926

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

24FA99990E07FAF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA YIBE MESA MESA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47436116 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 121022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

ANEXO N°. 2.

PAGO DE NOMINA– PERSONAL OFERTADO

AUXILIAR OPERATIVO

PERIODO: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

ANEXO N°. 3.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAL OFERTADO AUXILIAR OPERATIVO

PERIODO01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

3427

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y N° INTERNO 2391 DE 2025

PAGO DE HONORARIOS – PERSONAL OFERTADO AUXILIAR OPERATIVO
MES DE MAYO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CASA-OAJ-CDCI- 0009-2025 N° INTERNO 2162 DE 2025-09-09
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verificó el pago de honorarios con los respectivos soportes presentados (Cuenta de cobro, cedula de ciudadanía y Comprobante de egreso) 01/05/2026 AL 31/05/2026

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN PAGO DE HONORARIOS – PERSONAL OFERTADO AUXILIAR OPERATIVO						
ITEM.	**PERSONAL OFERTADO**	**N°. IDENTIFICACIÓN**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**HONORARIOS MENSUALES**	**DÍAS LABORADOS**	**HONORARIOS PAGADOS**
1	HOMERO SALON CAMARGO	1.116.863.955	AUXILIAR OPERATIVO	$ 2.100.000	30	$ 2.100.000

Verificó: _____
ANA YIBE MESA MESA
Contadora Pública

Aprobó: _____
SANDRA YINED LEON MORA
Interventora

3428

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y N° INTERNO 2391 DE 2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAL OFERTADO AUXILIAR OPERATIVO
MES DE MAYO DE 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CASA-OAJ-CDCI- 0009-2025 N° INTERNO 2162 DE 2025-09-09
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

La Interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por prestación de servicios, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAL OFERTADO AUXILIAR OPERATIVO													
ITEM.	**PERSONAL OFERTADO**	**N°. IDENTIFICACIÓN**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**TIPO DE CONTRATO**	**PERIODO SALUD**	**PERIODO PENSIÓN**	**HONORARIOS MENSUALES**	**DÍAS COT.**	**IBC SEGURIDAD SOCIAL**	**TIPO DE PLANILLA**	**N°. PLANILLA**	**TOTAL PAGADO**	**FECHA DE PAGO PLANILLA**
1	HOMERO SALON CAMARGO	1.116.863.955	AUXILIAR OPERATIVO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	MAYO-2026	MAYO -2026	$ 2.100.000	30	$ 2.100.000	I	84578017	$ 620.500	02/06/2026

Verificó: _____
ANA YIBE MESA MESA
Contadora Pública

Aprobó: _____
SANDRA YINED LEON MORA
Interventora

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

ANEXO N°. 4.

PAGO DE NÓMINA - PERSONAL

DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERIODO01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y N° INTERNO 2391 DE 2025	**OBJETO:** REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3429

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y N° INTERNO 2391 DE 2025

PAGO DE NÓMINA - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS
MES DE MAYO DE 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CASA-OAJ-CDCI- 0009-2025 N° INTERNO 2162 DE 2025-09-09
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por contrato de obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al artículo 65 ley 1819 y decreto 1828 de 2013 y pago de aportes parafiscales.

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN PAGO DE NOMINA - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS														
ITEM	PERSONAL OFERTADO	N°. IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	SALARIO BÁSICO	DÍAS TRABAJADOS	SALARIO DEVENGADO	AUXILIO TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	VALOR DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSIÓN	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
1	EMILCE CHAPARRO SALON	1.118.146.318	RESIDENCIAS ESCOLARES. SEDE SIUKARO	SACAMA	1.750.905	30	1.750.905,00	249.095,00	466.700,00	2.466.700,00	88.704,20	88.704,20	177.408,40	2.289.291,60
2	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA	1.006.499.375	RESIDENCIAS ESCOLARES. SEDE SIUKARO		1.750.905	30	1.750.905,00	249.095,00	466.700,00	2.466.700,00	88.704,20	88.704,20	177.408,40	2.289.291,60
TOTALES							$ 3.501.810	$ 498.190	$ 933.400	$ 4.933.400	$ 177.408	$ 177.408	$ 354.817	$ 4.578.583

Verificó: _____
ANA YIBE MESA MESA
Contadora Pública

Aprobó: _____
SANDRA YINED LEON MORA
Interventora

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

ANEXO N°. 5.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL

DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERIODO: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

3930

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y N° INTERNO 2391 DE 2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS
MES DE MAYO DE 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CASA-OAJ-CDCI- 0009-2025 N° INTERNO 2162 DE 2025-09-09
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por contrato de obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento del IBC establecido

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS																	
ITEM	PERSONAL OFERTADO	N°. IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SALARIO BÁSICO	DOMINICAL O FESTIVO	VALOR DEVENGADO	DIAS COTIZ	IBC SEGURIDAD SOCIAL	APORTE PENSIÓN	APORTE SALUD	APORTE CCF	APORTE ARL	APORTE ICBF	APORTE SENA	TOTAL APORTES	VALOR MORATORIA	N. PLANILLA
1	EMILCE CHAPARRO SALON	1.118.146.318	RESIDENCIAS ESCOLARES. SEDE SIUKARO	$ 1.750.905	466.700	2.466.700,00	30	2.217.605	354.900	277.300	88.800	54.100	66.600	44.400	886.100	0,00	E-84583141
2	RUTH KARINA JOROPA YAGUIDUA	1.006.499.375	RESIDENCIAS ESCOLARES. SEDE SIUKARO	$ 1.750.905	466.700	2.466.700,00	30	2.217.605	354.900	277.300	88.800	54.100	66.600	44.400	886.100		
TOTALES								4.435.210	709.800	554.600	177.600	108.200	133.200	88.800	1.772.200		

Verificó: _____
ANA YIBE MESA MESA
Contadora Pública

Aprobó: _____
SANDRA YINED LEON MORA
Interventora

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN

ANEXO N°. 6.

COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

PERIODO: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

3431

	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	**OBJETO:** REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
	CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y N° INTERNO 2391 DE 2025	

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº. SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Y N° INTERNO 2391 DE 2025

COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS
MES DE MAYO DE 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CASA-OAJ-CDCI- 0009-2025 N° INTERNO 2162 DE 2025-09-09
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verificó el pago realizado por las compras locales de conformidad con los soportes presentados por CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
(Cuenta de cobro, cedula de ciudadanía y comprobante de pago o documento equivalente)

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN PAGO COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS										
ITEM	**PROVEEDOR LOCAL**	**NIT.**	**PESO**	**CANTIDAD**	**PRODUCTO**	**N°. CUENTA DE COBRO**	**FECHA FACTURA**	**NUMERO FACTURA**	**VALOR COMPRA**	**SITIO GEOGRÁFICO**
1	ALIRIO CACERES JAMES	6965247	UND	149	ENVUELTO DE YUCA O MAIZ-PRECOCIDO	005	30/05/2026	DSO 4944	$ 521.500	SACAMA
2	DIEGO SALON CACEREZ	1006559234	KL	70	YUCA	005	30/05/2026	DSO 4945	$ 357.000	
			KL	30	LIMON				$ 135.000	
	NICASIO CRISTACHO	11186488330	LB	40	PIÑA	005	30/05/2026	DSO 4946	$ 112.000	
			KL	70	YUCA				$ 336.000	
	LISIMACO SALON	1118648048	KL	60	PLATANO HARTON-MADURO	005	30/05/2026	DSO 4947	$ 315.000	
			KL	60	PLATANO HARTON-VERDE				$ 315.000	
	MARISOL CERINZA	1006559064-4	KL	45	POLLO	005	30/05/2026	DSO 4948	$ 810.000	
			UND	600	HUEVOS				$ 420.000	
			KL	45	CARNE DE RES				$ 1.413.000	
3	LICELI SALON CERINZA	1118648343	KL	50	POLLO	005	30/05/2026	DSO 4949	$ 925.000	
			KL	45	CARNE DE RES				$ 1.462.500	
			UND	800	HUEVOS				$ 560.000	
TOTAL, COMPRAS PÚBLICAS LOCALES									**$ 7.682.000**	
PORCENTAJE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES									**31,37%**	

Verificó: _____
ANA YIBE MESA MESA
Contadora Pública

Aprobó: _____
SANDRA YINED LEON MORA
Interventora

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

3932

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900023118-4	Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral y Barrone	Resguardo Indigena Chaparral Barronegro	3504461593	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84583141	27/05/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$4,435,210	$1.772.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	554.600	0		0		0	0	0	0	554.600	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	709.800	0	0	0	0	0	0		709.800	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	108.200				108.200	0	0	108.200			1.082	108.200	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF59	Comfacasanare	844003392-8	177.600	0	0	177.600	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
88.800	0	0	88.800	2
ICBF				
133.200	0	0	133.200	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	554.600	554.600
Pensión	1	709.800	709.800
Riesgos Laborales	1	108.200	108.200
CCF	1	177.600	177.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	133.200	133.200
MEN	0	0	0
SENA	1	88.800	88.800
TOTALES	6	1.772.200	1.772.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

3433

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900023118-4	Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral y Barrone	Resguardo Indigena Chaparral Barronegro	3504461593	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84583141	27/05/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$4,435,210	$1.772.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Nro. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1006498975 | JOROPA YAGUIDUA RUTH KARINA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.217.605 | 30 | 354.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC25 | 2.217.605 | 30 | 277.300 | 14-23 | 2.217.605 | 30 | 3 | 54.100 | CCF69 | 2.217.605 | 30 | 88.800 | 2.217.605 | 44.400 | 66.600 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1118346118 | CHAPARRO SALON EMILCE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.217.605 | 30 | 354.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC25 | 2.217.605 | 30 | 277.300 | 14-23 | 2.217.605 | 30 | 3 | 54.100 | CCF69 | 2.217.605 | 30 | 88.800 | 2.217.605 | 44.400 | 66.600 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Martha Briñez a
CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

3434

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

MARTHA BRIÑEZ ARDILA identificada con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4 y el representante legal YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), correspondiente al mes de mayo de 2026 según planilla No.84583141; los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No.2162 de 2025, cuyo objeto es: "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar Para Los Estudiantes Matriculados En La Estrategia De Residencias Escolares De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare".

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

3435

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F6CB2FD559586 1E3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA PROCESO INTERADMINISTRATIVO 2162-2025

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

3436





VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 2162-2025

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3437

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, 22 de junio de 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Yopal, Casanare.

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS. ART 37 y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una X, la opción que aplique.

PERSONA NATURAL ☐

Yo,_____identificado (a) con C.C. No._____ manifiesto que **NO** soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el **Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

PERSONA JURÍDICA [X]

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con C.C. No.1.006.559.274 de Sácama - Casanare en calidad de representante legal de la Entidad de Carácter Especial CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL Identificado con NIT. No.900.023.118, manifiesto que esta entidad **NO** es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el A**rtículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

Atentamente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No. 1.006.559.274
CELULAR: 3203302476
Contrato Interadministrativo No. 2162 de 2025.

3438

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986

NIT. 900.023.118 – 4

CERTIFICACION DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.559.274 de Hato Corozal - Casanare, en mi condición de representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO Identificada con NIT 900.023.118 - 4 Certifico Que, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0009-2025 número interno 2162 DE 2025 el cual está en proceso de ejecución, suscrito con la Gobernación de Casanare cuyo objeto es: "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar Para Los Estudiantes Matriculados En La Estrategia De Residencias Escolares De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare". Manifiesto Que Esta Entidad No Es Sujeto Pasivo De Impuestos De Avisos Y Tableros En Los Municipios De Sácama, Támara y Hato Corozal del departamento de Casanare donde se prestó el servicio del programa de alimentación escolar - PAE.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No.1.006.559.274
Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 160828 -T

3439

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

CERTIFICADO PARA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Tamara - Casanare, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.559.274, expedida en Sácama – Casanare, actuando en nombre y representación del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, identificado con NIT. 900.023.118 - 4, en ejercicio de sus facultades legales según acta de elección según acta de elección de No. 004 de fecha 17 de diciembre de 2023, como autoridad mayor y acta de posesión de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por la alcaldía Municipal de Sácama - Casanare y reconocido mediante constancia de fecha del 12 de enero del 2024 de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

CERTIFICO que el Contrato Interadministrativo 2162 de 2025, suscrito con la Gobernación de Casanare, con objeto: "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar Para Los Estudiantes Matriculados En La Estrategia De Residencias Escolares De Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indígena Chaparral Y Barronegro Del Departamento De Casanare". Se desarrollaron actividades en el periodo del 1 31 de mayo de 2026, en la entrega realizada de RPS (Ración preparada en sitio); correspondiente al Acta Parcial de Cobro No.5 en los cuales se ejecutaron recursos de acuerdo a la siguiente distribución por cada uno de los municipios:

ITEM	MUNICIPIO - EJECUCION	VLR. ACTA PARCIAL	% DE PARTICIPACION
1	SACAMA	$ 40.003.999,36	100,00%
TOTAL		**$ 40.003.999,36**	**100,00%**

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No.1.006.559.274
Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 160828 -T

3440

PUEBLO U´WA
TERRITORIO DE VIDA

Factura Electrónica De Venta No

UWA No. 149

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100638444 que habilita desde UWA 132 hasta UWA 5000. Vence 2026-10-27

No Somos Responsables de IVA - Agente De Retencion
En La Fuente A Titulo De Renta

No somos Grandes Contribuyentes

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO

Nit 900023118

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE		**POR CONCEPTO DE**
NIT	892099216 6		CTO 2162-2025_SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD RESIDENCIAS (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026)
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CRA 20 # 08-02	Yopal		

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
22/06/2026	22/06/2026	AUXILIAR CONTABLE	Credito

Item	Código	Descripción	C. Costos	Cant.	U M	Vlr Unitario	Total
1	4202	CTO 2162-2025_SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD RESIDENCIAS (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026)	PAE-2026	1	Und.	$ 40.003.999,36	*$ 40.003.999,36*

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**$ 40.003.999,36**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 40.003.999,36**

Valor en Letras

CUARENTA MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/06/2026 11:42:59
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Resguardo Indigena Chaparral y Barronegro Teléfono 3203302476 Sácama
Correo Electrónico uwascasanare@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 6ba3a7201d8b47c8f72f58038a973731ca30b66fd92b8a16f29e55dbaeb0c985b064745b009d725b8cc66086dc23ac98 --Fecha y Hora de Expedición : 22/06/2026 2:15:56 p. m.

3941

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
6ba3a7201d8b47c8f72f58038a973731ca30b66fd92b8e16f29e55dbaeb0c985b064745b009d725b6cc86086dc23ac98

Número de Factura: UWA-149
Fecha de Emisión: 22/06/2026
Fecha de Vencimiento: 22/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO
Nombre Comercial: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARAL Y BARRO NEGRO
Nit del Emisor: 900023118
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Sácama
Dirección: Resguardo Indigena Chaparral y Barronegro
Teléfono / Móvil: 3203302476
Correo: contabilidaduwacasanare@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099216
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CRA 20 # 08-02
Teléfono / Móvil:
Correo: tesoreria@casanare.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4202	CTO 2162-2025_SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD RESIDENCIAS (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026)	NIU	1,00	$ 40.003.999,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 40.003.999,36

Notas Finales

CTO 2162-2025_SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR MODALIDAD RESIDENCIAS (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026)

3442

Datos Totales

Documento generado el:
22/06/2026 14:05:55
Documento validado por la DIAN:
22/06/2026 14:15:56
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	**$**

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	40.003.999,36
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	40.003.999,36
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	40.003.999,36
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	**$** 40.003.999,36

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764100638444 Rango desde: 132 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2026-10-27

3443

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100638444

(415)7707212489984(8020) 001876410063844 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 2 3 1 1 8	4				

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 4 4

24. Dirección

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Sácama

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-10-27 / 10:44:34 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAMARGO DUARTE YUBIGILDO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1006559274 1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARR

997. Fecha formalización 2025-10-27 10:44:34

AUTORIZADO

3944

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100638444

(415)7707212489984(8020) 001876410063844 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900023118	4				

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UWA	132	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

345

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246531651

(415)7707212489984(8020) 000014124653165 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 3 1 1 8	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Sácama 3 1 5

41. Dirección principal
RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

42. Correo electrónico uwascasanare@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 3 0 2 4 7 6	3 1 3 3 1 0 8 7 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 6 1 2 1 0	8 5 1 1	2 0 1 6 0 2 0 3	5 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	1 6	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-20 / 10:49:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO DUARTE YUBIGILDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3946

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **RESGUARDO CHAPARRALBARRONEGRO**, identificado (a) con NIT número **900.023.118-4** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0981038367** aperturada el **31 de julio del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de abril del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0981038367**
Cuenta de 16 dígitos:**0981000100038367**
Cuenta de 20 dígitos:**00130981000100038367**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3447

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. SECOPII CAS-OAJ-CDCI-0028-2025 Y No. Interno 2671 de 2025
	24	6	2026	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**
INTERVENTOR SANDRA YINED LEON MORA / RL UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
SUPERVISOR N/A

DATOS ESPECÍFICOS

ACTA				RECIBO PARCIAL		REAJUSTE		GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO	
No.	MES EJECUCIÓN	FECHA RADIC.	NÚMERO RADIC.	EJECUTADO (Valor bruto)	ACUMULADO	CUENTA (Valor bruto)	ACUMULADO	RETENIDO	ACUMULADO	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	ENER - MARZ-2026			$390.445.612.83	$ 762.395.972.13					$ 117.133.683.85	$ 219.636.770.10

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL 26-01/2026

AL 27/03/2026

(Firma)

(Nombre) SANDRA YINED LEON MORA
INTERVENTOR

3443

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100638444

(415)7707212489984(8020) 001876410063844 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 2 3 1 1 8	4				

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód. 4 4

24. Dirección

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Sácama

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-10-27 / 10:44:34 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAMARGO DUARTE YUBIGILDO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1006559274 1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARR

997. Fecha formalización 2025-10-27 10:44:34

AUTORIZADO

3944

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100638444

(415)7707212489984(8020) 001876410063844 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900023118	4				

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UWA	132	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

3445

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246531651

(415)7707212489984(8020) 000014124653165 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 3 1 1 8	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Sácama 3 1 5

41. Dirección principal
RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

42. Correo electrónico uwascasanare@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 3 0 2 4 7 6	3 1 3 3 1 0 8 7 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 6 1 2 1 0	8 5 1 1	2 0 1 6 0 2 0 3	5 6 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 14 16 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-20 / 10:49:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO DUARTE YUBIGILDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3946

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **RESGUARDO CHAPARRALBARRONEGRO**, identificado (a) con NIT número **900.023.118-4** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0981038367** aperturada el **31 de julio del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **29 de abril del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0981038367**
Cuenta de 16 dígitos:**0981000100038367**
Cuenta de 20 dígitos:**00130981000100038367**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3447

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. SECOPII CAS-OAJ-CDCI-0028-2025 Y No. Interno 2671 de 2025
	24	6	2026	

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA **RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO**
INTERVENTOR SANDRA YINED LEON MORA / RL UT INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025
SUPERVISOR N/A

DATOS ESPECÍFICOS

ACTA				RECIBO PARCIAL		REAJUSTE		GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO	
No.	MES EJECUCIÓN	FECHA RADIC.	NÚMERO RADIC.	EJECUTADO (Valor bruto)	ACUMULADO	CUENTA (Valor bruto)	ACUMULADO	RETENIDO	ACUMULADO	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	ENER - MARZ-2026			$390.445.612.83	$ 762.395.972.13					$ 117.133.683.85	$ 219.636.770.10

PERIODO QUE COMPRENDE EL CONTROL FINANCIERO: DEL 26-01/2026

AL 27/03/2026

(Firma)

(Nombre) SANDRA YINED LEON MORA
INTERVENTOR